



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD ROLDAN

VISTO:

La solicitud de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) con vencimiento el 30 de noviembre del 2022 por el Área de Planeamiento Físico de la Facultad de Derecho celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO y el Sr. ROLDAN, ERNESTO DE JESUS D.N.I. 34217743.*

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicho Contrato con fuente 12 y/o 16.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la solicitud de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por el periodo que va desde el 1 de diciembre del 2022 al 30 de abril del año 2023celebrado con el *Sr. ROLDAN, ERNESTO DE JESUS D.N.I. 34217743.*

Art. 2°: Dicho Contrato será atendido con fondos provenientes de recursos propios del Área Central de la Facultad, fuente 12 y/o 16.

Art. 3: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de

Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

Art.4°: Regístrese, Comuníquese y Gírese copia al Área de Planeamiento Físico al Área Económica

Financiera y Dirección de Recursos Humanos.

Oportunamente pase a guarda temporal.